Superintendencia de Industria y Comercio

RESOLUCIÓN NÚMERO 70427 DE 2026

"Por la cual se declaran desiertos los Lotes 5 y 6 del Proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa SIC No. 14 de 2026".

EL SECRETARIO GENERAL (E)

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 29444 del 7 de junio de 2024 y la Resolución No. 70293 del 03 de septiembre de 2026,
y,

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Industria y Comercio, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, está interesada en la contratación del siguiente objeto: "Adquisición y renovación de suscripciones a licencias para el procesamiento, seguridad perimetral y especializadas, con derecho al soporte, garantías y demás servicios conexos para la infraestructura tecnológica y servicios informáticos de la Superintendencia de Industria y Comercio".

Que teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, los servicios o bienes a adquirir para la presente contratación, se considera que la modalidad de selección a utilizar es Selección Abreviada por Subasta Inversa, contemplada en el artículo 2º Numeral 2 literal "a" de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el día 26 de junio de 2026, se publicó en el Portal Único de Contratación, SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Subasta Inversa SIC No. 14 de 2026.

Que, en atención a la cuantía de los presupuestos oficiales de los Lotes 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, dichos lotes se encontraban dentro del umbral establecido para los contratos cuyo valor es inferior a USD 125.000, de acuerdo con la tasa de cambio determinada cada dos (2) años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En consecuencia, estos podían ser objeto de limitación a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previo cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa aplicable.

En este sentido, dentro del término establecido se recibieron cuatro (4) solicitudes de limitación a MIPYMES nacionales. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de acreditación correspondientes, se determinó que dos (2) manifestaciones de interés, presentadas por ROYAL TECH GROUP S.A.S. y SENTIENCE.AI S.A.S., en calidad de MIPYMES nacionales, cumplían las condiciones exigidas; por tal razón, la convocatoria fue limitada a MIPYMES respecto de los Lotes 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Por su parte, los Lotes 1, 2, 4 y 12 no fueron susceptibles de limitación a MIPYMES, toda vez que sus respectivos presupuestos oficiales superaban el umbral establecido para tal efecto.

Que en virtud de lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso, estuvieron publicados en la plataforma, SECOP II para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es a partir del 26 de junio y hasta el 06 de julio de 2026.

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso establecido en la plataforma, SECOP II, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de COMGSP INGENIERÍA, DATASEC S.A.S., ANALITICA & GESTION S.A.S. y STS S.A.S. La respuesta a las observaciones se publicó el día 9 de julio de 2026, en el sitio destinado para el proceso en la plataforma, SECOP II.

Que la Directora Financiera expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, para amparar el Proceso de Subasta Inversa SIC 14 de 2026,así:

Datos del CDP			
Fecha del CDP	**No. Del CDP**	**Valor del CDP**	***Rubro Presupuestal***
30/04/2026	122326	$ 2.386.491.966,00	C-3599-0200-10-53105D-3599923-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DIGITAL DE LA SIC A NIVEL NACIONAL
30/04/2026	122026	$ 3.635.829.437,00	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
30/04/2026	122126	$ 93.610.694,00	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
30/04/2026	122226	$ 517.273.500,00	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
13/05/2026	123426	$ 22.000.000,00	C-3599-0200-12-53105B-3599072-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA CIUDADANÍA EN LOS TRAMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA SIC A NIVEL NACIONAL

Información del PAA			
No Ítem del PAA	***Descripción de la Necesidad***	***Códigos del CCP***	***Nombre del CCP***
20.1.1.4.11	Licenciamiento para la operación digital de la Superintendencia de Industria y Comercio	C-3599-0200-10-53105d-3599923-02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE
20.3	Licencias de software para la Superintendencia de Industria y Comercio, incluidos los servicios de instalación, configuración, puesta en funcionamiento y soporte del fabricante	A-02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE
20.5	Realizar la Renovación y Actualización del Licenciamiento Documentum,	A-02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE

	¡Blazon y Brava! instaladas y en funcionamiento, incluyendo soporte Técnico del Fabricante en la Superintendencia de Industria y Comercio.		
20.8	Renovación de servicios de soporte licenciamiento INFORMIX	A-02-02-02-008-003-01-3	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO
70.2.1.1.1	Realizar la adquisición de suscripciones licencias web para la Superintendencia de Industria y Comercio.	C-3599-0200-12-53105b-3599072-02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE

Que, atendiendo a lo establecido en el manual de contratación de la entidad, y con base en la Resolución No. 77526 de diciembre 11 de 2024, por medio del cual se reglamentó el Comité Asesor en Contratación, el día 10 de julio de 2026 se realizó el Comité Asesor en Contratación, cuya decisión correspondió a la aprobación del pliego de condiciones definitivo y recomendación de la apertura del proceso SIC 14 de 2026.

Que mediante Resolución No. 52588 del 10 de julio de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa SIC No. 14 de 2026, cuyo objeto es *"Adquisición y renovación de suscripciones a licencias para el procesamiento, seguridad perimetral y especializadas, con derecho al soporte, garantías y demás servicios conexos para la infraestructura tecnológica y servicios informáticos de la Superintendencia de Industria y Comercio"*, proceso limitado a MIPYMES Nacionales para los lotes 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, señalando como fecha de cierre el 24 de julio de 2026 a las 10:00 a.m, con un presupuesto oficial de hasta la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($6.649.852.504,00)**, incluidos todos los impuestos de Ley, de orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución, discriminados así:

GRUPO/LOTE	PLATAFORMA	VALOR ESTUDIO DE MERCADO
1	REDHAT	$ 1.391.343.339,00
2	FORTINET	$ 2.152.559.157,00
3	TRELLIX	$ 497.658.000,00
4	CHECKPOINT	$ 1.748.466.483,00
5	OPENTEX	$ 119.943.831,00
6	RECAPTCHA	$ 18.851.250,00
7	ZOOM	$ 59.347.456,00
8	ADOBE	$ 52.997.466,00
9	AUTOCAD	$ 9.321.210,00
10	PLUMSAIL	$ 30.957.365,00
11	LICENCIAS WEB	$ 51.133.447,00
12	INFORMIX	$ 517.273.500,00
TOTAL		**$ 6.649.852.504,00**

Que de acuerdo con lo señalado en el TÍTULO II. CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y EVALUACIÓN la oferta económica debía ser presentada bajo las siguientes condiciones:

> *(…)*
> ***Nota 1:*** *El valor de la oferta inicial y el valor de los lances, debe hacerse con relación al valor total de cada lote.*
>
> ***Nota 2:*** *El valor del presupuesto oficial y los valores ofertados, incluyen costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley.*
>
> ***Nota 3:*** *Señor proponente, tenga en cuenta que el valor monetario ofrecido tanto en la oferta inicial como en el desarrollo de la subasta tiene como único propósito, calcular el porcentaje o tasa de descuento que se aplicará de manera uniforme a todos y cada uno de los precios unitarios de referencia de cada lote.*
> *(…)*

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo. En materia técnica, se recibieron observaciones por parte de FACTORIT INGENIERÍA S.A.S. y ANALÍTICA & GESTIÓN S.A.S.; mientras que, en materia financiera, se recibieron observaciones por parte de SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S. y de la señora SANDRA GARCÍA.

El día 24 de julio de 2026, a las 10:00 a.m., se realizó el cierre del proceso, recibiéndose catorce (14) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

N.°	Proponente	Lote(s)
1	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	8, 9, 10 y 11
2	ANALITICA & GESTION S.A.S.	12
3	DATASEC S.A.S.	2
4	ENTELGY	1
5	FACTORIT INGENIERIA S.A.S.	12
6	GAMMA INGENIEROS S.A.S.	2
7	GOLD SYS LTDA	7, 8, 9, 10 y 11
8	MegaCAD Ingeniería y Sistemas S.A.S.	8
9	Royal Tech Group S.A.S.	6, 7, 8, 9, 10 y 11
10	SOFTSECURITY S.A.S.	3 y 4
11	SYS IP S.A.S.	7
12	UNIÓN TEMPORAL REDHAT 2026	1
13	UT HC-MYQ 2026	1
14	WEXLER S.A.S.	2

Que, para los Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 se recibieron ofertas dentro del plazo establecido; sin embargo, **para el Lote 5 no se presentó propuesta alguna**. En este sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.22. "DECLARATORIA DE DESIERTA", del Capítulo II. "ETAPAS Y TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA" del Pliego de Condiciones, según el cual la SIC declarará desierto el proceso de selección cuando no se presenten ofertas, resulta procedente declarar desierto el **Lote 5** del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa SIC No. 14 de 2026.

Que, como resultado del análisis efectuado por el Comité Evaluador, el 31 de julio de 2026 se publicaron en la plataforma SECOP II los informes de evaluación jurídica, técnica y financiera, otorgando el traslado correspondiente para que los oferentes presentaran observaciones y allegaran los documentos susceptibles

de subsanación, conforme a lo previsto en el pliego de condiciones y cuyas evaluaciones fueron las siguientes:

Lote	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Resultado Final
1	Entelgy Colombia S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
1	UT RedHat 2026	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
1	UT HC-MYQ 2026	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
2	Datasec S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
2	Gamma Ingenieros S.A.S.	Rechazado	Habilitado	Inhabilitado	Rechazado
2	Wexler S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
3	SoftSecurity S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
4	SoftSecurity S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
5	No se presentaron ofertas	-	-	-	-
6	Royal Tech Group S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
7	Gold Sys Ltda.	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
7	Royal Tech Group S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
7	SYS IP S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado
8	Gold Sys Ltda.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
8	American Outsourcing S.A.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
8	Megacad Ingeniería y Sistemas S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
8	Royal Tech Group S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
9	Gold Sys Ltda.	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
9	American Outsourcing S.A.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
9	Royal Tech Group S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado

Lote	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Resultado Final
10	Gold Sys Ltda.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
10	American Outsourcing S.A.	Inhabilitado	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado
10	Royal Tech Group S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
11	Gold Sys Ltda.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
11	American Outsourcing S.A.	Inhabilitado	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado
11	Royal Tech Group S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
12	FactorIT Ingeniería S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
12	Analítica & Gestión S.A.S.	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado

Que de conformidad con el resultado de la evaluación preliminar y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y el pliego de condiciones, se otorgó a los proponentes el término de traslado de informes de evaluación comprendido entre el 31 de julio y el 05 de agosto de 2026, a efectos que procedieran a presentar las subsanaciones que estimarán pertinentes.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, los proponentes que se relacionan en la siguiente tabla, allegaron la documentación y las aclaraciones requeridas por la Entidad:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA SUBSANACIÓN	MÓDULO
S&S IP S.A.S.	3/08/2026 15:32	Informes
UNIÓN TEMPORAL REDHAT 2026	5/08/2026 13:27	Informes
ANALÍTICA & GESTIÓN S.A.S.	24/07/2026 9:57	Mensajes
S&S IP S.A.S.	3/08/2026 15:31	Mensajes
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	4/08/2026 12:02	Mensajes
SUBSANACIÓN GOLD SYS	4/08/2026 19:32	Mensajes
ANALÍTICA & GESTIÓN S.A.S.	5/08/2026 9:25	Mensajes
UT HC-MYQ 2026	5/08/2026 12:57	Mensajes
FACTORIT INGENIERIA SAS	5/08/2026 14:19	Mensajes
ENTELGY COLOMBIA SAS	6/08/2026 12:01	Mensajes
MegaCAD Ingeniería y Sistemas SAS	12/08/2026 12:06:26 PM	Mensajes
ENTELGY COLOMBIA SAS	12/08/2026 5:52:21 PM	Mensajes

Que de acuerdo con lo anterior, la sociedad **ROYAL TECH GROUP S.A.S.** presentó oferta para los **Lotes 6, 7, 8, 9, 10 y 11**; como resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes, el Comité evaluador evidenció la necesidad de subsanar y aclarar aspectos relacionados con los componentes jurídicos y técnicos de las propuestas, razón por la cual efectuó los requerimientos correspondientes dentro de la etapa prevista para tal fin. No obstante, el proponente no allegó las subsanaciones y aclaraciones solicitadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que, en consecuencia, las propuestas presentadas por **ROYAL TECH GROUP S.A.S.** fueron rechazadas para los **Lotes 6, 7, 8, 9, 10 y 11,** configurándose así, para los citados lotes, la causal de rechazo prevista en el literal **o)** del numeral **1.19. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS"** del Pliego de Condiciones, conforme al cual se rechazará la oferta cuando esta haya sido evaluada como no hábil y no se subsane el requisito correspondiente antes de la finalización del término de traslado de los informes de evaluación y/o del evento de subasta, según corresponda.

Que teniendo en cuenta que el **Lote 6** únicamente recibió propuesta de la sociedad Royal Tech Group S.A.S. y la misma fue rechazada, resulta procedente declararlo desierto.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.22 de las Condiciones Generales de Participación del pliego de condiciones del proceso, dentro del plazo previsto para adjudicar, podrá declararse desierto el proceso, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten ofertas, mediante acto administrativo motivado, de conformidad con el artículos 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, se procederá a la declaratoria de desierto del proceso, notificando a las partes intervinientes en el proceso y se publicará en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE - http://www.colombiacompra.gov.co/.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador del proceso recomendó para los lotes 5 y 6 al Ordenador del Gasto:

- Que se declare desierto el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SIC No. 14 de 2026 para el **Lote 5**, toda vez que no se presentaron ofertas dentro del término establecido para la presentación de propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

- Que se declare desierto el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SIC No. 14 de 2026 para el **Lote 6**, toda vez que la única oferta presentada por la sociedad **ROYAL TECH GROUP S.A.S.** fue rechazada. Lo anterior, por cuanto el proponente no allegó las subsanaciones y aclaraciones requeridas respecto de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes dentro del término previsto para tal fin, configurándose la causal de rechazo establecida en el literal **o)** del numeral **1.19. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS"** del Pliego de Condiciones.

Que, atendiendo lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad y en la Resolución No. 77526 del 11 de diciembre de 2024, mediante la cual se reglamentó el Comité Asesor de Contratación, el día **24 de agosto de 2026** se llevó a cabo sesión del Comité Asesor de Contratación para analizar la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta del Proceso de Selección SIC No. 14 de 2026, con fundamento en los informes y recomendaciones presentados por los comités evaluadores. No obstante, la sesión fue suspendida y su continuación se llevó a cabo el día **03 de septiembre**

de 2026, fecha en la cual el Comité culminó el análisis correspondiente y recomendó al ordenador del gasto, procede la declaratoria de desierto con relación a los **Lotes 5 y 6** del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SIC No. 14 de 2026**,** de conformidad con las consideraciones previamente expuestas, tal como consta en las actas respectiva

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar desiertos los Lotes 5 y 6 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SIC No. 14 de 2026, cuyo objeto es "*Adquisición y renovación de suscripciones a licencias para el procesamiento, seguridad perimetral y especializadas, con derecho al soporte, garantías y demás servicios conexos para la infraestructura tecnológica y servicios informáticos de la Superintendencia de Industria y Comercio*", por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a los representantes y/o apoderados de los proponentes participantes para el Lote 6, dentro del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SIC No. 14 de 2026, en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1. A la sociedad **ROYAL TECH GROUP S.A.S.**, identificada con NIT No. **901.394.655 - 2**, representada legalmente por **HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1140834004**, con domicilio en la **Carrera 24 B No. 72-65 de Barranquilla** y correo electrónico **hello@royaltech.group**.

ARTÍCULO 3. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo de declaratoria de desierta en la plataforma transaccional **SECOP II**.

ARTÍCULO 4. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y su ejecutoria se dará una vez se surtan los recursos establecidos en el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y la normatividad vigente.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de septiembre de 2026.

RENE ALEJANDRO BUSTOS MENDOZA
SECRETARIO GENERAL (E)

Proyectó: Kelly Johanna Plazas Vasquez - Grupo de Trabajo de Contratación
Revisó: Luisa Fernanda Acevedo Pasos – Coordinadora Grupo de Trabajo De Contratación
Revisó: Marcelo Barreto Daza – Grupo de Apoyo de la Secretaria General.
Revisó: Luz Estela Clavijo Fandiño – Grupo de Apoyo de la Secretaria General.
Revisó: Douglas Rayo Bolívar - Abogado Dirección Administrativa.
Aprobó: Anyi Paola Pico Piñeros – Directora Administrativa (E).